

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Higiene	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-006
	Procedimiento: Control de insectos rastreros	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 7

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos y actividades que deberán cumplirse para la realización de los servicios para el control de insectos rastreros.

2. Alcance:

El presente procedimiento aplica a todos los giros de la Industria y Casa Habitación.

3. Definiciones:

Control de plagas: Acción de mantener las poblaciones de plagas por debajo de los niveles que causan un perjuicio a la salud de los humanos, animales y flora. Este incluye la aplicación de plaguicidas y desinfectantes.

Desinfectante: Agente químico empleado para eliminar de superficies inanimadas microorganismos patógenos, con excepción de esporas, endoesporas y otras formas o estructuras de resistencia.

Fumigación: Se define como la aplicación de un plaguicida en estado gaseoso (fumigante) para el control de plagas en un espacio confinado. Esta operación se realiza en espacios confinados que deben sellarse herméticamente, sean cámaras de fumigación, silos, bodegas, buques, tolvas, furgones de ferrocarril y bajo lonas de polietileno, entre otros. A fin de evitar pérdidas del fumigante aplicado.

Hoja de datos de seguridad: Es la información de seguridad e higiene sobre cada sustancia química que se use en el centro de trabajo; se deben tener por escrito en las áreas de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente y aplicable.

Población abierta: Toda aquella población que no está consciente de que pudiera estar expuesta a plaguicidas.

Zonas urbanas: Sitios donde los servicios de control de plagas pueden realizar sus actividades: casas habitación, centros de salud, guarderías, fábricas, locales comerciales, mercados, oficinas, jardines, calles y otros sitios públicos; y en los que en consecuencia se presentan plagas que afecten la salud pública. No se consideran urbanas, las zonas agrícolas, forestales y pecuarias.

Plaga: Cualquier organismo que cause daños a la salud o pérdidas económicas en los sitios donde estén presentes.

Monitoreo: Identificación y cuantificación de los organismos presentes en los dispositivos de control.

Rodenticida: Sustancia química con efecto letal para controlar roedores (ratas y ratones).

Insecticida: Sustancia de origen químico o vegetal para causar la muerte de insectos.

Dispositivo de control: Cualquier herramienta que nos permita monitorear la presencia de plagas dentro de una instalación.

Controles físicos: Son aquellos que consisten en la manipulación de los factores que favorecen el establecimiento de plagas (alimento, agua y refugio).

Controles mecánicos: Son los dispositivos que nos permiten monitorear y capturar una plaga, información que nos dan ayuda a enfocar los tratamientos o acciones a seguir de manera puntual.

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

1 *Alejandra Salas M.*

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIO DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-006
	Procedimiento: Control de insectos rastreros	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 7

Controles culturales: Son aquellos relacionados totalmente con las Buenas Prácticas de Manufactura, cuyas áreas de oportunidad son informadas al cliente mediante los reportes de servicio y su ejecución depende totalmente de la empresa. Llevará a cabo este control a través de pláticas programadas o asesoría a la empresa solicitada previamente.

Controles químicos: Son aquellos basados exclusivamente en el uso de métodos de aplicación de plaguicidas (insecticidas o Rodenticida), los cuales solo se emplearán cuando otras medidas no hayan sido eficaces.

4. Referencias Normativas:

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas. Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes. Condiciones de seguridad e higiene.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal. Selección, uso y manejo, en los centros de trabajo.

Catálogo oficial de plaguicidas de CICOPLAFEST/COFEPRIS - Plaguicidas restringidos y prohibidos.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA1-1993, Plaguicidas, productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial etiquetado.

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993 Requisitos sanitarios del equipo de Protección personal.

Norma Consolidadas de AIB 2009

ISO T/S 22002-1-2009 programas prerrequisitos en la elaboración de alimentos.

ISO T/S 22002-4-2013 programas prerrequisitos en la fabricación de empaques para alimentos.

NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

ISO 22000:2018 Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.

NOM-018-STPS-2015 Sistema armonizado para la identificación y la comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

2

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-006
	Procedimiento: Control de insectos rastreros	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 7

5. Desarrollo del procedimiento:

Servicio Inicial

Inspección

Se deberá realizar un recorrido en el interior y exterior de la empresa para identificar la plaga presente, determinar el tipo de control a utilizar (físico, biológico, cultural y químico) y detectar fallas estructurales y de limpieza que afecten directamente al establecimiento, refugio y desarrollo de plagas.

Identificación de organismos

Ortópteros. - Grillos.
Himenópteros. - Hormigas
Dictiópteros. - Cucarachas
Dermápteros. - Tijerillas
Tisanuros. - Pescadito de Plata o Lepisma
Psocópteros. - Psócidos
Arácnidos. - Arañas, Alacranes.
Crustáceos. - Cochinillas
Miriápodos. - Ciempiés y Milpiés

Control Mecánico

Este control deberá emplearse en empresas de alimentos, farmacéuticas, o restaurantes utilizando trampas de goma, de feromonas, monitores con atrayente alimenticio y/o trampas de captura específica para plagas.

Control Químico

Se deberán seguir los pasos que se describen a continuación:

- Tipo de plaga a combatir: Consultar las plagas a combatir mencionadas en la etiqueta
- Tipo de superficie: Lisa como azulejos, yeso, mármol, vinílicos y Porosa como concreto, ladrillo, Tirol, rocas, etc.
- Tipo de área a tratar: En áreas internas formulaciones líquidas solo si es necesario y en áreas externas formulaciones sólidas o líquidas, tener mayor prioridad en estas para limitar el ingreso de plagas.

Los plaguicidas que se aplicarán para el control de plagas serán solo los que están incluidos en el listado de productos químicos y estén autorizados por CICOPLAFEST/COFEPRIS (sección de información técnica en carpeta de documentación).

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

3

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIO DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-006
	Procedimiento: Control de insectos rastreros	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 7

En caso de haber alguna restricción por la empresa en cuanto a los plaguicidas a usar; solo se utilizarán los autorizados por la misma según sus procedimientos.

Selección del equipo de aplicación (Método)

Aspersor (Aspersión): Para aplicaciones perimetrales y en uniones de los ángulos que forman las paredes y pisos, ranuras, grietas y orificios, regularmente usado en interior y exterior para crear una barrera protectora contra insectos rastreros. Se utilizará la **IT-CS-DP-015**.

Micro inyector y sistema III (Inyección): Para penetrar en ranuras, grietas, hendiduras y lugares inaccesibles con el aspersor, marcos de puertas y ventanas para desalojo de plagas en áreas internas.

Espolvoreadoras (Espolvoreo): Para penetrar en ranuras, contactos eléctricos, plafones, canaletas de cableado eléctrico, tableros eléctricos, utiliza solo polvos secos, se recomienda para sitios donde no se pueden utilizar insecticidas líquidos regularmente usado en interiores.

Pistola de Gel (Cebado): Se utiliza en grietas, debajo de muebles de oficina o cocina, en anaqueles, esquinas de muebles, ranuras, contactos eléctricos. Se recomienda para sitios donde no se pueden aplicar insecticidas en polvo o líquidos, regularmente usados en interiores.

Preparación de plaguicidas

Este solo aplicara cuando se preparen mezclas de insecticidas líquidos, donde se utilicen los equipos de aspersión e inyección con aire comprimido.

Este solo aplicara cuando se preparen mezclas de insecticidas líquidos, donde se utilicen los equipos de aspersión e inyección con aire comprimido.

El Técnico Especialista en Servicio debe portar el equipo de seguridad según la etiqueta del plaguicida y/o área a tratar.

- Realizar el cálculo de la cantidad de plaguicida a emplear basado en el tamaño del área a tratar.
- Se selecciona el equipo de acuerdo al tipo de formulación a utilizar.
- Se añade el 50% de la cantidad del diluyente en el equipo a utilizar.
- Se llena el dosificador con la cantidad a utilizar del plaguicida (de acuerdo a la etiqueta) y se vacía al equipo.
- Se agrega el otro 50% restante de diluyente al equipo y se agita.

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

4

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-006
	Procedimiento: Control de insectos rastreros	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 7

- f) Si se usa un recipiente para mezclar se vacía al equipo.
- g) Se cierra el equipo de aplicación.
- h) Los productos que no necesiten dilución seguir los pasos a, c, e, f y h.
- j) La preparación del plaguicida se realizará en la parte trasera del vehículo de la compañía Consultoría en Sistemas División Plagas de acuerdo a especificaciones en la etiqueta antes de ingresar a cualquier área. Es importante mencionar que esta actividad no se realiza en el interior de las instalaciones.

Los polvos usados en espolvoreadoras, geles usados en pistola aplicadora y aerosoles aplicados no se mezclan se usan directamente.

Realización del tratamiento

Para realizar los tratamientos correctamente debe seguirse la instrucción de trabajo referente al uso del equipo seleccionado.

Deberá solicitarse el desalojo de las áreas para evitar intoxicaciones de terceros mientras se realizan los tratamientos.

Programa de servicio

Se elaborará desde el servicio inicial un programa de servicios en el cual se determinará lo siguiente:

- a) Las áreas a tratar (debe utilizarse el nombre con el cual se conocen en la empresa - cliente)
- b) La frecuencia para la aplicación de insecticidas (considerar eventualidades por plagas comunes en ciertas áreas, época del año y entorno).
- c) Debe estar firmado por el Técnico Especialista en Servicios y el encargado del servicio en la empresa - cliente.

Lo anterior servirá para reducir la población de plagas encontrada y mantenerla controlada con el servicio periódico, así como trabajar en las observaciones que resultaron de la inspección realizada para poner en práctica los demás tipos de control del MIP con ayuda del cliente.

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

5

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-006
	Procedimiento: Control de insectos rastreros	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 7

Servicio periódico

Este se inicia después de haber concluido el servicio inicial en las visitas que marca el programa de servicios elaborado, en este se contempla mantener un control y dar seguimiento a los eventos llevando a cabo las actividades descritas a continuación.

Evaluación y monitoreo

Se deberá realizar una evaluación en el interior y exterior de las instalaciones del cliente donde se realizará el servicio de Control de Plagas para determinar el método de control a usar.

El monitoreo se efectúa a través de la utilización de trampas engomadas con atrayente alimenticio o feromonas específicas para cada plaga, los cuales deberán ubicarse en un plano indicando la numeración y ubicación de los mismos.

Se identificará y cuantificarán los organismos presentes en cada dispositivo para determinar los puntos donde se encuentra en mayor distribución la plaga o donde ya se controló.

Deberán ser revisados de acuerdo a las visitas programadas en el programa de servicios o como fue acordado con el cliente y de ser necesario redefinir la estrategia de control químico a seguir, deberá anotarse las actividades realizadas en el reporte correspondiente.

En caso de tener que cambiar el químico programado por no lograr el control de la población deberán seguirse los pasos indicados en la sección de **control químico** dentro de este procedimiento.

Otros controles empleados en el MIP

El monitoreo también podrá realizarse informando por escrito al cliente sobre la necesidad de emplear otro tipo de control como los siguientes:

Control Físico

Mediante la colocación de mallas, bandas de neopreno en puertas o ventanas, colocación de cortinas de aire en los accesos, mismo que deberá realizar el cliente con sus propios recursos.

Consultoría en sistemas división plagas solo podrá cooperar en el sellado de grietas u orificios con silicón sin costo adicional esta medida se considera temporal mientras es reparada en su totalidad por el cliente, con los materiales adecuados según el área. Antes de aplicar silicón en cualquier superficie deberá informarse en el reporte

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

6

Alejandra Salas M.

Firma Autorizo

SISPLA SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIO DE PLAGAS LICENCIA No. 13-11 A 265 Apoyando la Calidad e Inocuidad	Licencia sanitaria No 13-11 A 265	Código: PRO-CSDP-006
	Procedimiento: Control de insectos rastreros	Status documento: Vigente
	Elaboro: Abelardo Cruz A.	Autorizo: Alejandra Salas M.
	Fecha de actualización: Julio del 2022	Páginas 7

y pedir autorización al cliente para evitar desarrollo de hongos en áreas donde la naturaleza del proceso industrial pueda facilitar su proliferación.

Control Cultural

Deberá observarse durante el recorrido las actividades del personal que labora en la empresa (BMP, hábitos del personal, limpieza y mantenimiento de estructuras) con el fin de detectar acciones que propicien el establecimiento de refugios o el desarrollo de plagas en las áreas y debe ser informado al cliente, dando seguimiento por escrito en el reporte.

Se deberá de llenar el formato de aplicación de plaguicidas **FOR-CSDP-001** y se dejará el original al cliente y la copia para la empresa Consultoría en Sistemas.

6. Control de cambios.

No de revisión	Fecha de cambio	Cambio	Próxima revisión	Responsable del cambio
03	16 enero de 2016	Actualización del logotipo	Julio 2022	Abelardo Cruz Acosta
04	20 marzo de 2019	Anexo de información de página SISPLA	Julio 2022	Abelardo Cruz Acosta
05	4 julio 2022	Actualización referencia normativa	Julio 2026	Abelardo Cruz Acosta

Abelardo Cruz A.

Firma elaboro

7 *Alejandra Salas M.*

Firma Autorizo